

Dirección Distrital 08D05 San Lorenzo – Salud

Memorando Nro. MSP-CZ1-08D05-2019-0350-M

San Lorenzo, 24 de enero de 2019

PARA: Sr. Ing. Angel Xavier Acosta Morales
Coordinador Analista Distrital de Soporte Técnico y Redes - 08D05

Sra. Ing. Susan Carla Medina Mina
Coord. Analista Distrital de Planificación - 08D05

Sr. Abg. Segundo Faustino Arismendis Garces
Analista Distrital de Asesoría Jurídica - 08D05

Sr. Med. Juan Carlos Arce Santos
Director Hospital HDP - 08D05

Sra. Od. Peggy Pamela Solis Velasco
Coord. Experto Distrital de Promoción de la Salud e Igualdad - 08D05

Sr. Espc. Jose Carlos Nodarse Diaz
Coordinador Distrital de Epidemiología - 08D05

Srta. Espc. Martha Carolina Fermin Gonzalez
Especialista Distrital de Calidad de Servicio de Salud 2 Coordinadora provisión y calidad de los servicios 08D05

Srta. Lcda. Nelly Patricia Solis Vergara
Analista Distrital de Comunicación, Imagen y Prensa - 08D05

Sra. Mgs. Edith Briseida Cabezas Caicedo
Coord. Analista Distrital Administrativo Financiero - 08D05

Sra. Ing. Rosa Nidia Cortez Montaña
Analista distrital de servicios institucional, mantenimiento y transporte - 08D05

Sra. Mgs. Ruth Alejandra Gruezo Perez
Coord. Analista Distrital de Talento Humano - 08D05

ASUNTO: CONVOCATORIA: RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. De acuerdo a la Resolución N°
PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, emitida el 19 de diciembre del 2018, EL PLENO

Dirección Distrital 08D05 San Lorenzo – Salud**Memorando Nro. MSP-CZ1-08D05-2019-0350-M****San Lorenzo, 24 de enero de 2019**

DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO, en ejercicio de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, expide el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. Del Capítulo II Normas generales, en el Art. 9 Del contenido del informe de rendición de cuentas.

Como es de su conocimiento, debemos iniciar el proceso de Rendición de Cuentas de la Dirección Distrital 08D05 - San Lorenzo 2018, misma que es una obligación de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos que desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

La Rendición de Cuentas sirve para mejorar la gestión, mostrar avances, dificultades y resultados que permitan evidenciar el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, además debe ser vista como la oportunidad para reforzar la confianza de la ciudadanía hacia las autoridades. Por tanto, no sólo es un recuento de las actividades y del presupuesto ejecutado, este es un proceso que debe ser visto de manera integral y en el cual se evidencie el ejercicio de derechos.

Con este antecedente para facilitar el desarrollo del proceso es muy importante, constituir un equipo de servidoras y servidores que se encargue del proceso de rendición de cuentas del año 2018.

Por lo cual DISPONGO a ustedes que el equipo esté conformado por los responsables de procesos distritales de: Planificación, Vigilancia, Comunicación, TIC's, Provisión, Promoción, Asesoría Jurídica, Administrativo Financiero y Dirección Hospitalaria. Este equipo tendrá la tarea de liderar la implementación de la rendición de cuentas en la institución, analizando los insumos entregados por cada una de las Unidades Distritales para la elaboración del informe preliminar de rendición de cuentas, hasta la presentación del mismo, la misma que se realizará hoy jueves 24 de enero del 2019 a las 14:30 en el despacho de Dirección Distrital, con carácter impostergable.

Información que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dirección Distrital 08D05 San Lorenzo – Salud

Memorando Nro. MSP-CZ1-08D05-2019-0350-M

San Lorenzo, 24 de enero de 2019

Documento firmado electrónicamente

Med. Javier Armando Gomez Obando

DIRECTOR DISTRITAL DE SALUD 08D05 SAN LORENZO - SALUD

Anexos:

- reglamento_rendición_de_cuentas(1)0442894001548348981.pdf

sm